

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G301290416

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1984/2016

BITÁCORA: 16/G3-0129/04/16

Morelia, Michoacán, 06 de Abril de 2016

JOSE ADAN CRESCENCIO MEDINA PADILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7266/2015 de fecha 08 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del Predio Rustico Denominado Los Cajones, Hidalgo, D-16-034-CAJ-003/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 19.958 Metros cúbicos	2	1	2	15245545	15245546
Fracción del Predio Rustico Denominado Los Cajones, Hidalgo, D-16-034-CAJ-003/15, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.971 Metros cúbicos	2	3	4	15245547	15245548
Fracción del Predio Rustico Denominado Los Cajones, Hidalgo, D-16-034-CAJ-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 25.946 Metros cúbicos	4	5	8	15245549	15245552
Fracción del Predio Rustico Denominado Los Cajones, Hidalgo, D-16-034-CAJ-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 125.739 Metros cúbicos	16	9	24	15245553	15245568
Fracción del Predio Rustico Denominado Los Cajones, Hidalgo, D-16-034-CAJ-003/15, celulósicos, <i>Quercus obtusata</i> , (Encino), 2.103 Metros cúbicos	1	25	25	15245569	15245569
Fracción del Predio Rustico Denominado Los Cajones, Hidalgo, D-16-034-CAJ-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus obtusata</i> , (Encino), 2.716 Metros cúbicos	1	26	26	15245570	15245570
Fracción del Predio Rustico Denominado Los Cajones, Hidalgo, D-16-034-CAJ-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus obtusata</i> , (Encino), 1.577 Metros cúbicos	1	27	27	15245571	15245571
Fracción del Predio Rustico Denominado Los Cajones, Hidalgo, D-16-034-CAJ-003/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.519 Metros cúbicos	1	28	28	15245572	15245572

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1984/2016

BITÁCORA: 16/G3-0129/04/16

Morelia, Michoacán, 06 de Abril de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF/CAGS/HMAP/MLPNO